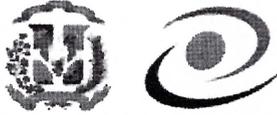


7548



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (OBSERVADA)

Form containing personal and identification data: QUIEN SUSCRIBE, VALENTINA MARIA MERCEDES MORA EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 25-apr-2019. EL/LA SEÑOR/A: FRANCISCO JOSE FRIAS ALOMA. PORTADOR/A DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.: ... HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR: Designación X Cese Actualización. Institución: MINISTERIO DE CULTURA. Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO. Fecha de designación, cese o actualización: 02/01/2019.

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES
Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

RECIBIDO POR: FRANCISCO JOSE FRIAS ALOMA (with signature). Cédula: ... En condición de: DEPOSITANTE

Preparado por: VALENTINA MARIA MERCEDES MORA (with signature)

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los veinticinco (25) días, del mes de abril del año 2019.

Handwritten number: 1018 16124

Handwritten signature and date: 25/4/19

Firma autorizada





DJP-016124



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Funcionario : FRANCISCO JOSE FRIAS ALOMA

Cargo : DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Institución : MINISTERIO DE CULTURA

Fecha Designación : 02-01-2019

Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:		Pasaporte	:	
Primer nombre	:	FRANCISCO	Segundo nombre	:	JOSE
Primer apellido	:	FRIAS	Segundo apellido	:	ALOMA
Fecha de nacimiento	:	02-04-1942	Lugar de nacimiento	:	SANTO DOMINGO, D.N.
Nacionalidad	:	DOMINICANA	Sexo	:	MASCULINO
Estado civil	:	SOLTERO/A	Tipo comunidad Conyugal	:	
Régimen matrimonial	:				
Profesión	:	CONTADURIA			
Domicilio (calle)	:		Número	:	
Apartamento	:		Sector, barrio, urb. res.	:	
Apartado postal	:		Domicilio profesional	:	MINISTERIO DE CULTURA
Teléfono	:		Celular	:	
Fax	:		Correo electrónico	:	ffrias@minc.gob.do
Domicilio donde recibir notificaciones	:				



1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
PARQUE CEMENTERIO PUERTA DEL CIELO	06-2002	06-2018	GERENTE ADMINISTRATIVO	ADMINISTRADOR DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : RAFAEL FRIAS TEJEDA

Cédula padre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive NO

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016124



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



1.4. Datos de los ascendientes

Nombres de la madre : ELOISA ALOMA SUAZO

Cédula madre :

Pasaporte :

Domicilio :

Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

No aplica

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	RAFAEL AQUILES FRIAS ALOMA	17-11-1940			NO LABORA
	FELIX ANTONIO ESPINAL ALOMA	10-10-1953			NO LABORA

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
FRANCISCO JOSE FRIAS ALOMA	30-08-2001	APARTAMENTO			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	4,500,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
FRANCISCO JOSE FRIAS ALOMA	09-11-2015	AUTOMOVIL	NISSAN		2006		PESO DOMINICANO	300,000.00
FRANCISCO JOSE FRIAS ALOMA	14-05-2017	JEEPETA	TOYOTA	4RUNNER	2000		PESO DOMINICANO	350,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	250,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016124



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)



Tipo de bien	Moneda	Valor
MUEBLES DEL HOGAR	PESO DOMINICANO	450,000.00
EQUIPO DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS	PESO DOMINICANO	200,000.00
EQUIPOS DE CÓMPUTO	PESO DOMINICANO	80,000.00

2.5. Bienes suntuarios*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPÚBLICA DOMINICANA		FRANCISCO JOSE FRIAS ALOMA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	130,500.00
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPÚBLICA DOMINICANA		FRANCISCO JOSE FRIAS ALOMA	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	79,706.47
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPÚBLICA DOMINICANA		FRANCISCO JOSE FRIAS ALOMA	CUENTA DE AHORROS	DÓLAR USA	660.42

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016124



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO MULTIPLE DE LAS AMERICAS, DOMINICANA S. A.(BANCAMERICA)	REPUBLICA DOMINICANA		FRANCISCO JOSE FRIAS ALOMA	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	178,630.64

5.2. Certificados de inversión

Tipo	Certificado No.	Nombre titular(es)	Fecha	Institución	País	Moneda	Valor	Tasa
CERTIFICADO A LARGO PLAZO		FRANCISCO JOSE FRIAS ALOMA	15-09-2016	BANCAMERICA	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	1,750,000.00	7.50
CERTIFICADO A LARGO PLAZO		FRANCISCO JOSE FRIAS ALOMA	16-07-2018	BANCO BHD LEON	REPUBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	3,100,000.00	6.00

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
FRANCISCO JOSE FRIAS ALOMA	MINISTERIO DE CULTURA	PESO DOMINICANO	145,000.00	14,500.00	0.00	130,500.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
FRANCISCO JOSE FRIAS ALOMA	INTERESES DE CERTIFICADOS FINANCIEROS	BANCAMERICA	MENSUAL	PESO DOMINICANO	10,937.50

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-016124



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
FRANCISCO JOSE FRIAS ALOMA	INTERESES CERTIFICADO FINANCIERO	BANCO BHD LEON	MENSUAL	PESO DOMINICANO	16,016.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
TARJETA DE CREDITOS		25-02-2019	FRANCISCO JOSE FRIAS ALOMA	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	395,000.00	26,547.86
TARJETA DE CREDITOS		28-02-2019	FRANCISCO JOSE FRIAS ALOMA	BANCO SCOTIABANK	PESO DOMINICANO	202,300.00	57,340.25
TARJETA DE CREDITOS		25-02-2019	FRANCISCO JOSE FRIAS ALOMA	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	DÓLAR USA	8,800.00	0.01

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	7,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	60,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	8,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	75,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	2,400.00
PAGO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	174,000.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PESO DOMINICANO PENSION)	PESO DOMINICANO	35,000.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS, ECT.)	PESO DOMINICANO	9,400.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PESO DOMINICANO PENSION)	PESO DOMINICANO	35,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Francisco José Frías Alomá, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

02/04/2019
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Dr. NELSON MONTÁS GUEZADO, Notario Público de los del Número de DISTRICTO NACIONAL, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) FRANCISCO JOSÉ FRÍAS ALOMÁ, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de SANTO DOMINGO Provincia: DISTRICTO NACIONAL, República Dominicana, a los 02 (DOS) días del mes de ABRIL, del año (DOS MIL DIECINUEVE (2019))

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.

Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.

Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.